



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 31 de mayo del 2016

DECRETO N° 9028

VISTOS:

a) El **"Anexo Modificadorio de Convenio Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia corto, Arica, Año 2016"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1385, de fecha 09 de mayo del 2016, en que se aprueba el convenio de fecha 30 de marzo, sobre transferencia de recursos destinados a El **"Anexo Modificadorio de Convenio Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia corto, Arica, Año 2016"**.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE El **"Anexo Modificadorio de Convenio Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia corto, Arica, Año 2016"**, con fecha 30 de marzo del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/GSCH/mav



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA